



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA**

**Modernización del estado e implementación del expediente judicial electrónico en
una entidad pública administradora de justicia de Lima, 2021**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Santiago Canchumani, Alejandro Alfredo (orcid.org/0000-0002-9285-4593)

ASESOR:

Dr. Merino Nuñez, Mirko (orcid.org/0000-0002-8820-6382)

Mg. Torres Mirez, Karl Friederick (orcid.org/0000-0002-6623-936X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2023

Dedicatoria

Con amor a Dios y a mi familia. Gracias por ese apoyo incondicional.

Agradecimiento

A mi madre Julia, padre Alejandro, toda mi familia y de manera muy especial a los profesores y a toda la planadocente de la universidad César Vallejo.

Índice de contenidos

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	11
3.1. Tipo y Diseño de investigación	11
3.2. Variables y operacionalización	11
3.3. Población, muestra y muestreo	12
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	14
3.5. Procedimientos.....	16
3.6. Métodos de análisis de datos	16
3.7. Aspectos éticos	17
IV. RESULTADOS	18
V. DISCUSIÓN	31
VI. CONCLUSIONES.....	33
VII. RECOMENDACIONES.....	34
REFERENCIAS	35

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1. Niveles de modernización del estado	18
Tabla 2. Niveles de la implementación del expediente judicial	19
Tabla 3. Niveles de la dimensión actos procesales	20
Tabla 4. Niveles de la dimensión TICS.....	21
Tabla 5. Niveles de la dimensión información judicial	22
Tabla 6. Tabla cruzada modernización del estado y del expediente judicial	23
Tabla 7. Tabla cruzada actos procesales y expediente judicial	24
Tabla 8. Tabla cruzada TICS y expediente judicial.....	25
Tabla 9. Tabla cruzada información judicial y expediente judicial	26
Tabla 10. Correlación entre modernización del estado y expediente judicial	27
Tabla 11. Correlación entre actos procesales y expediente judicial	28
Tabla 12. Correlación entre TICS y expediente judicial.....	29
Tabla 13. Correlación entre información judicial y expediente judicial.....	30

Resumen

El objetivo del estudio fue conocer la relación de la modernización del estado e implementación del expediente judicial electrónico en una entidad pública administradora de justicia de Lima, 2021. La metodología empleada fue de tipo cuantitativa; y de diseño no experimenta y descriptivo – correlacional. Los instrumentos usados fueron la escala de modernización del estado y la escala de implementación del expediente judicial electrónico. Los participantes fueron adultos de ambos sexos que pertenecen a una entidad pública ($n = 103$), entre las edades de 18 a 54 años. Los resultados evidenciaron que existe una relación significativa entre la modernización del estado e implementación del expediente judicial electrónico ($p = .000$; $\rho = .808$), asimismo, las relaciones de las dimensiones de la modernización del estado y el expediente ($p < .05$). Por otro lado, la predominancia en la modernización del estado fue el nivel alto ($f = 86, 83.5\%$) y la implementación del expediente judicial ($f = 95, 92.2\%$). Se concluye que, a mayor modernización del estado, habrá una mayor implementación del expediente judicial electrónico en una entidad pública administradora de justicia de Lima.

Palabras clave: modernización, estado, implementación, expediente y electrónico.

Abstract

The objective of the study was to know the relationship between the modernization of the state and the implementation of the electronic judicial file in a public entity that administers justice in Lima, 2021. For this, the methodology used was quantitative; and non-experimental design and descriptive - correlational. The instruments used were the scale of modernization of the state and the scale of implementation of the electronic judicial file. The participants were adults of both sexes who belong to a public entity ($n = 103$), between the ages of 18 and 54. The results showed that there is a significant relationship between the modernization of the state and the implementation of the electronic judicial file ($p = .000$; $\rho = .808$), likewise, for the relationships of the dimensions of the modernization of the state and the file ($p < .05$). On the other hand, the predominance in the modernization of the state was the high level ($f = 86$, 83.5%) and for the implementation of the judicial file ($f = 95$, 92.2%). It is concluded that, the more modernization of the state, there will be a greater implementation of the electronic judicial file in a public entity that administers justice in Lima.

Keywords: modernization, status, implementation, file and electronic.

I. INTRODUCCIÓN

Gran parte de los estados vienen trabajando en el cambio de los sistemas de justicia, es así que, por medio de la ejecución de reformas procesales y de la mano con la integración de medios tecnológicos con el único propósito de elevar la calidad y la eficiencia en la administración de justicia (Aydin-Cakir, 2018; Huabil et al., 2022). La coyuntura actual propiciada por el COVID-19, ha acelerado los cambios tecnológicos significativamente (Casaleiro et al., 2021; Joshep y Vahini, 2022).

En ese sentido, las instituciones buscan brindar a los ciudadanos una justicia eficaz donde los procesos judiciales sean transparente, célere, oportunos y de calidad; en esa búsqueda (Machado et al., 2018), asimismo, la modernización del estado juega un papel muy importante al fomentar proyectos de mejorar del servicio que brinda el estado al ciudadano (Clemente y Padilla-Racero, 2020; Nieva-Fenoll, 2022). El Poder Judicial no es ajeno al cambio tecnológico ya que mediante el Expediente Judicial Electrónicos viene generando una herramienta innovadora en cuanto a tecnología se refiere (Castiglioni, 2020; Fleck, 2021). Por ello, estos argumentos están sustentados en los siguientes apartados (Pratiwi et al., 2020).

A nivel internacional, este proceso de modernización en Europa, exactamente en Bélgica, antes de que ocurra el COVID-19 (Sátiro et al., 2021), implementaron el servicio de una plataforma virtual que lleva como nombre “Just-on-web”, en este portal los ciudadanos pueden realizar transacciones básicas como el pago de multas (Guimaraes et al., 2018; Shigemura et al., 2021), lo que posibilita que a largo plazo los servicios disponibles en relación con la justicia sean más eficaces y eficientes en Europa y que el resto de los países lo puedan implementar (Godfrey et al., 2022; Romdoni et al., 2022).

Asimismo, una realidad internacional en centro América, es que, en Cuba, la digitalización e informatización del sistema judicial cubano es un proceso que requiere mucha dedicación y compromiso (Grant, 2017), que responda a las exigencias de una sociedad y a la creciente necesidad de un sistema judicial moderno más flexible y transparente (Haigh y Preston, 2021). Además, los

documentos que se generen de este proceso a su vez generarán informes estadísticos más rápido y promueven la transparencia y el acceso de los ciudadanos al ámbito judicial (Buys y Rodríguez, 2017; Fernández et al., 2021).

A nivel Sudamérica, otro país que se ve afectado por la poca virtualización es Chile, debido a que no existen procesos virtualizados en la administración de justicia en todas las áreas del estado (Yang, 2016).

Finalmente, proporciona un análisis comparativo con los mejores en el campo en América Latina y alrededor del mundo. Los resultados muestran que Chile está implementando una importante reforma procesal civil que va más allá del aporte específico de Chile (Encarnación, 2022). Analizando comparativamente la ley de procesamiento electrónico y los posibles regímenes, el verdadero desafío está en la implementación de las reformas mencionadas (Brito, 2017).

En el contexto nacional, en la entidad judicial al norte del Perú, se evidencian que los procesos y el ingreso de nuevos folios son lentos debido a que todos los procesos son de forma manual, en ese sentido, existe un atraso en el mandato judicial (Vásquez, 2021), en ese sentido, ello afecta significativamente a todas las áreas donde se ejerce justicia, por lo tanto, el país se ve inmerso en un déficit de modernización (Sánchez, 2020).

Por todo lo referido, la pregunta general de investigación fue: ¿Cuál es la relación de la modernización del estado y la implementación del expediente judicial electrónico en una entidad pública administradora de justicia de Lima?

En base a ello, el estudio busca aportar mediante la justificación social, ya que los resultados encontrados colocan de manifiesto que el ciudadano y la entidad de justicia requieren de la implementación de procesos novedosos virtualizados coadyuva a impartir justicia, ello deberá ser un punto central en la agenda del estado. Por otro lado, el estudio aportará mediante la justificación teórica, ya que el análisis de toda la literatura de la modernización y la implementación de expedientes judiciales proporcionará mayores conocimientos en el contexto nacional, de esa forma abriéndose nuevos debates académicos del tema. Por

último, a nivel práctico, debido a los pocos antecedentes cuantitativos en base a la relación de las dos variables, los resultados encontrados sirven como base a los futuros estudios que busquen el mismo objetivo, de esa forma científicamente se llegue a un consenso de una mejora continua de los procesos de modernización en la justicia peruana.

Por lo tanto, el objetivo general del estudio es: Determinar la relación de la modernización del estado y la implementación del expediente judicial electrónico en una entidad pública administradora de justicia de Lima. Por otro lado, los objetivos específicos es: (a) identificar la relación de la dimensión actos procesales y la implementación del expediente judicial electrónico; (b) identificar la relación de la dimensión Tics y (c) implementación del expediente judicial electrónico; por otro lado, identificar la relación de la modernización del estado y el expediente físico; identificar la relación de la modernización del estado entre la celeridad, transparencia y efectividad; por último, identificar la relación de la modernización del estado y los procesos judiciales; por otro lado, los objetivos descriptivos es, conocer los niveles de la modernización del estado; y conocer la implementación del expediente judicial electrónico.

Por último, la hipótesis general es: Existe relación estadísticamente significativa de la relación de la modernización del estado y la implementación del expediente judicial electrónico en una entidad pública administradora de justicia de Lima. Por otro lado, las hipótesis específicas es: (a) Existe relación estadísticamente significativa de la dimensión actos procesales y la implementación del expediente judicial electrónico; (b) existe relación estadísticamente significativa de la dimensión Tics y la implementación del expediente judicial electrónico; por otro lado, (c) existe relación estadísticamente significativa de la modernización del estado y el expediente físico; (d) existe relación estadísticamente significativa de la modernización del estado entre la celeridad, transparencia y efectividad; por último, (e) existe relación estadísticamente significativa de la modernización del estado y los procesos judiciales.

II. MARCO TEÓRICO

A nivel nacional, estas son las siguientes investigaciones encontradas en las principales bases de datos de CONCYTEC y repositorios universitarios.

En Sullana, Tume (2021) realizó un estudio con el objetivo de conocer la relación lineal de las dos variables en una muestra de trabajadores de una entidad del estado. La muestra constituida por 40 trabajadores del poder judicial. Los resultados indicaron que, existe una correlación estadísticamente significativa ($p = .00$) entre las variables de tipo directa ($\rho = .91$). En ese sentido, se concluye que, a mayor modernización del estado, mayor es la implementación del expediente en una localidad de Piura.

En Lima metropolitana, Miranda (2020) hicieron una investigación y el objetivo fue conocer la percepción de los trabajadores de una entidad del estado en relación con la modernización de la justicia. La muestra fueron 65 especialistas de ambos sexos en el rubro de justicia. Los resultados indicaron que el 32.0% informaron que, existe una tendencia alta que el trabajador percibe que es necesario la implementación de servicios electrónicos. Se concluyó, que los trabajadores de Lima metropolitana perciben que necesitan implementar nuevas tecnologías en base a la modernidad.

Ayacucho, Conga y Pantoja (2018) desarrollaron un estudio que objetivo fue conocer las nuevas modalidades al momento de seleccionar un expediente judicial. La muestra fue de 60 trabajadores de ambos sexos. Los resultados indicaron que, el 50-7% consideran que si es adecuado que las autoridades competentes instauren nuevas normas de modernización. Se concluye, que los trabajadores del poder judicial enfatizan que los procesos modernos facilitan el derecho a la justicia en el ciudadano de Sullana.

Lima metropolitana, Quispe (2018) realizó un estudio y el objetivo de dicho estudio fue conocer los valores descriptivos en una muestra de profesionales de la justicia. La muestra fueron tres profesionales del estado que cumplen funciones como magistrados. Los resultados indicaron que, existe el expediente digitalizado índice en la eficacia de la aplicación de la justicia. Por lo tanto, se concluye que, la

modernización es un proceso que se tiene que tomar en cuenta por las autoridades competentes.

En Lima metropolitana, García (2017) realizó una investigación con el objetivo el conocer las características descriptivas de los expedientes judiciales digitalizados. La muestra quedó compuesta por 135 operadores en la especialidad de derecho. Los resultados indicaron que, cerca del 80.3% del total de los participantes indicaron que desarrollar mejoras en los procesos del expediente judicial facilita los procesos de justicia en Lima metropolitana. Se concluye que, existe una alta tendencia de implementar nuevos procesos desarrollados por tecnologías actuales.

A nivel internacional, en Rusia, Stanislavovna (2020) realizó una investigación y como objetivo del estudio fue conocer las nuevas implementaciones en post de una mejora en el ejercicio de la justicia. La muestra fueron 50 especialistas de ambos sexos en el rubro de justicia. Los resultados indicaron que el 69.2% informaron que existe una significativa incidencia de casos que ratifican que es necesario la implementación de servicios electrónicos, asimismo, la creación de portales web y construcción de apps móviles facilitan y hace eficaz la justicia rusa en la población. Se concluyó, que los trabajadores rusos perciben que necesitan implementar más tecnologías en base a la virtualidad.

En Ecuador, Dávila (2019) hizo una investigación y el objetivo fue conocer la relación lineal de las dos variables en una muestra de trabajadores de una entidad del estado. La muestra se conformó por 50 trabajadores del poder judicial. Los resultados indicaron que, existe una correlación estadísticamente significativa ($p = .00$) entre las variables de tipo directa ($\rho = .87$). En ese sentido, se concluye que, a mayor modernización del estado, mayor es la implementación del expediente.

En Ecuador, Vivar (2019) desarrolló un estudio y el propósito de la investigación fue conocer los resultados descriptivos en una muestra de profesionales ecuatorianos. La muestra fueron tres profesionales del estado que cumplen funciones como magistrados. Los resultados indicaron que, existe una gran necesidad de que los gobiernos implementen nuevas normativas de virtualidad

de esa forma aliviar los problemas de ansiedad y depresión causado por el ambiente de presentar dificultades en el ámbito judicial.

En Chile, Moya (2018) realizó un estudio y el objetivo del estudio fue conocer los valores descriptivos en una población de profesionales ecuatorianos. La muestra fueron los 2 procesos importantes de justicia en el país de Ecuador, en ese sentido conocer si fueron o no virtualizados. Los resultados indicaron que existe procesos desactualizados, ya que hasta el día de hoy se ejercen de manera presencial, de esa manera formando varias cosas y hostilidad en los usuarios. Por lo tanto, se concluye que, la modernización es un proceso que se tiene que desarrollar en el Ecuador por las autoridades competentes.

En Colombia, Rincón (2018) desarrolló un estudio y como objetivo central conocer las nuevas modalidades mediante un instrumento y agilizar los procesos. El método de estudio fue no experimental y de diseño descriptivo. La muestra fue en 20 trabajadores de justicia de ambos sexos. Los resultados indicaron que, el 49.1% consideran que si es adecuado la implementación de un instrumento, que alcanzó una alfa de Cronbach muy alto. Se concluye, que un instrumento en los trabajadores del poder judicial de Colombia enfatiza que los procesos modernos facilitan el derecho.

Por lo tanto, el modelo teórico de la modernización de los procesos que administran justicia el autor base es Rodríguez (2018) el cual enfatiza que, los gobiernos llevan mucho tiempo trabajando en la transformación de los sistemas de justicia mediante la implementación de reformas procesales, la integración de tecnología y la realineación de los modelos de financiación; con el objetivo de mejorar la eficiencia, la calidad y la independencia (Vecchi, 2013).

En ese sentido, es conceptualizada como el acceso a la como todos los procesos virtualizados con el fin de que se imparta adecuadamente la justicia en todos los ciudadanos al menor costo y tiempo (Vargas, 2016)

En relación con ello, la pandemia de COVID-19 aceleró estos planes al mismo tiempo que subrayó la necesidad de un mayor progreso, especialmente en cumplir con los requisitos de los segmentos marginados de la sociedad. Ahora, en la próxima ola de reformas, los sistemas de justicia deben volverse más centrados

en el ciudadano, asegurando el acceso de todos dado el contexto de desigualdad generalizada y disminución de la confianza en las instituciones (Días et al., 2021).

Por otro lado, los líderes deben aplicar las lecciones aprendidas durante la pandemia y establecer una nueva expectativa de referencia y generar impulso. Volver a las formas tradicionales de trabajar no es una opción. En ese sentido, el ímpetu de la reforma se ha vuelto aún más urgente debido a los inferiores niveles en la administración del estado (Sourdin et al., 2020).

Los líderes judiciales tienen la obligación apremiante de mantener y fortalecer la confianza instituyendo reformas sistémicas y hacer que sus organizaciones y procesos sean más transparentes, responsables, éticos, justos, accesibles, asequibles y equitativo, independientemente de la geografía, el estado socioeconómico o el idioma de los participantes (Baldwin, et al., 2020). Acercar los servicios de justicia al público, en particular a los más afectados, de formas más innovadoras y receptivas es una prioridad fundamental; es decir, la percepción de la justicia da forma a nuestra visión de la sociedad, una visión que destaca por qué la centralidad en el ciudadano es crucial una transformación exitosa del sector de la justicia (Baldwin, et al., 2020).

Por lo tanto, existen dimensiones centrales que se basan en brindar una modernización a cualquier proceso, este inicia con el estado actual y los desafíos que son un elemento clave de la reforma es crear la estructura y los mecanismos adecuados con colaboración eficaz entre fiscales, jueces, abogados, policías y litigantes. La colaboración era importante antes de la COVID-19, pero la pandemia la convirtió en una prioridad aún mayor (Sourdin et al., 2020).

Simplemente acceder y adaptarse a los servicios y procedimientos virtuales, con participantes en múltiples ubicaciones remotas, ha requerido coordinación (y paciencia). Más en consecuencia, la colaboración exitosa es esencial y garantiza que los procedimientos sean justos, accesibles, transparentes y confiables (Díaz et al., 2021).

La teoría base es la modernización, el cual refiere que nace de necesidad funcional de una burocracia eficiente al desarrollo de una efectividad del estado, ya que, sin ella, la tributación y la administración son complejos procesos que sería

imposible su adecuada funcionalidad en el estado. Por lo tanto, la burocracia, una vez instituida, tiene probabilidades de desempeñar un rol significativo en la toma de patrones (Sourdin et al., 2020).

Un punto importante en la teoría de la modernización es el argumento sociopolítico cultura van encaminados bajo patrones coherentes y, hasta cierto punto, previsible. En ese sentido, cuando las sociedades inician en la industrialización ello conlleva a una variedad de cambios relacionados el cual se vuelve algo insostenible, en una referencia a ello son las leyes históricas de urbanización y burocratización, no obstante, la probabilidad de que sucedan es alta una vez que una sociedad se ha embarcado en la industrialización (Díaz et al., 2021).

Ello llevado a la administración judicial hace referencia que alrededor de 50 millones de personas enfrentan problemas legales civiles en todo el mundo, con o sin un profesional que lleve su caso. En gran promedio los problemas que enfrentan estas personas son de índole como: (a) el cobro de deudas, (b) desalojo, (c) ejecución hipotecaria, (d) custodia de los hijos; y (e) pensión de alimentos. Este tipo de problemas pueden tener implicaciones significativas (Rincón, 2018).

Por consiguiente, fuera de los tribunales judiciales, los litigantes en gran mayoría no tienen derecho constitucional a que los defienda un abogado, y es difícil hallar una asistencia legal accesible. Esta falta de apoyo disponible obliga a millones de ciudadanos cada año a revisar formularios, buscar sitios web y presentarse en los tribunales con poca o ninguna ayuda (Sourdin et al., 2020).

De esa forma se generan demoras y un incremento en los costos en los tribunales y los litigantes. Además, de acarrear errores en el procedimiento que pueden conllevar a que los casos se resuelvan sin que todas las partes cuenten con una defensa a la justicia (Baldwin, et al., 2020).

De ese modo, diferentes profesionales del derecho civil, incluidos jueces y abogados, así como litigantes, han señalado que el sistema debe hacerse más abierto, eficiente y equitativo. No obstante, no existe consenso con respecto a lo que los tribunales o los legisladores locales y estatales pueden o deben hacer lo necesario y lograr esos objetivos (Días et al., 2021).

Es ahí donde la modernización de la entidad judicial acapara presencia, debido a que, es un proyecto de modernización del sistema legal civil y penal que busca abordar estas problemáticas y apoyar los esfuerzos y ofrecer un sistema que sea más accesible y efectivo a través de tres vías clave: (a) Identificar y promover políticas, y (b) procesos y tecnologías que puedan mejorar los resultados en los procesos de litigantes civiles y penales (Baldwin, et al., 2020).

Las dimensiones de la modernización del estado son el primer lugar denominada gobierno electrónico, el cual hace referencia a la gestión donde se conglomeran los trabajadores, de esa forma la modernización del estado influye en la gestión pública, es por ello, que el gobierno electrónico es creación novedosa, donde surgieron necesidades en tres procesos principales, el primero fue en la necesidad que existía en la administración pública, ya que los ciudadanos requerían de más transparencia; en segundo lugar, es la intervención pública que, se encuentra en relación del factor económico y la sociedad. Por último, en tercer lugar, está el uso de las tecnologías virtuales y la implementación de atención al público, el cual mejora la atención y aminora los costos económicos en el aparato judicial (Díaz et al., 2021).

Por otro lado, se encuentra la dimensión de los recursos tecnológicos, son todos los métodos o procesos que se ciñen a una metodología más innovadora que se encuentra apoyada mediante un software virtual patrocinado por la entidad judicial. Estos recursos pueden ser de orden básicos o superiores, y que se encuentran en mejorar los métodos tecnológicos, asimismo, capacitar constantemente a las entidades públicas, además, de capacitar integralmente al personal judicial, por último, brindar soporte informático a toda la infraestructura que compone el aparato judicial (Moya, 2018).

Por último, está en tercer lugar la dimensión de presupuesto por resultados, el cual hace referencia a que estrategias fundamenta la gestión judicial, el cual está en relación a los recursos a productos y resultados que deben ser objetivos y medibles en un tiempo determinado. En ese sentido, los beneficios hacia la población es que los procesos judiciales se vuelvan más eficaces ya que logran sus propósitos, asimismo que se vuelvan más eficientes, es decir, que logren su objetivo en un corto tiempo, de esa manera, el estado judicial cumple con su rol en ser imparcial

en la justicia hacia todos los ciudadanos que componen una sociedad, sin embargo, estos resultados solo son posible si se consigue una asignación económica importante que viene del estado (Baldwin, et al., 2020).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y Diseño de Investigación

3.1.1. Tipo de investigación: El estudio, el tipo de investigación fue aplicada, debido a que los resultados jugarán un papel importante en posibles soluciones de problemas cotidianos que a menudo tienen un impacto en la vida, el trabajo, la salud y el bienestar general de las personas según el Consejo Nacional de Ciencia, tecnológica e Innovación (CONCYTEC, 2018). Es por ello que, el trabajo se realizó con el fin de evidenciar las dificultades que la entidad de justicia atraviesa en el contexto peruano.

3.1.2. Diseño de investigación: El estudio fue de diseño no experimental, debido a que solo se midió las variables en su contexto natural, es decir, no se manipularon las variables. Asimismo, fue de diseño transversal, ya que el recojo de datos y análisis de los datos se realizaron una sola vez, por último, es de diseño correlacional, ya que se busca conocer la relación lineal entre los constructos (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018). Por lo tanto, el estudio basó su autenticidad, ya que existe solo un estudio que haya evidenciado la relación entre las variables, los resultados encontrados en este estudio, serían de gran apoyo y valor el conocer adecuadamente la realidad de estas variables en una muestra peruana.

3.2. Variables y Operacionalización

Modernización del estado

Definición Conceptual: Son todos los actos y procesos electrónicos que conllevan a que las instituciones del estado puedan modernizarse sobre las técnicas, métodos, tecnologías y conocimientos de la entidad pública (Casallas, 2010).

Definición operacional: El instrumento en el de mayor número de puntuaciones indica una mayor modernización del estado, ello se hará uso de la escala de modernización del estado (Casallas, 2010).

Dimensiones: La dimensión de actos procesales tiene los ítems del 1 al 5, la otra dimensión es los TICS que va desde los ítems 6 a 10. Por último, la tercera dimensión es información judicial que va desde el ítem 11 al 15.

Escala de medición: Es de medición ordinal, debido a que el instrumento está compuesto por 15 reactivos de opción múltiple: del 1 al 5 (tipo Likert).

Expediente judicial

Definición conceptual: Es un documento clásico, sin embargo, hoy en día su forma es en versión electrónica, y el cual busca agilizar todos los procesos judiciales de los usuarios a la justicia (Zavaleta, 2016).

Definición operacional: En el instrumento el mayor número de puntuaciones indica un mayor uso del expediente judicial, por ello se hará uso de la escala de expediente judicial electrónico (Zavaleta, 2016).

Dimensiones: La primera dimensión está compuesta por el expediente judicial, que va desde el ítem 1 al 5, por otro lado, la segunda dimensión se llama celeridad, transparencia y efectividad; que va desde el ítem 6 y 10, por último, la dimensión procesos judiciales que va desde el ítem 11 al 14.

Escala de medición: Es de medición ordinal, debido a que el instrumento está compuesto por 14 reactivos de opción múltiple: del 1 al 5 (tipo Likert).

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población: Es un conjunto de personas con características semejantes que pertenecen a un contexto determinado (León y Montero, 2020). En ese sentido, la población de la investigación se restringió solo al

personal que valora en la entidad. Por lo tanto, el personal administrativo de una entidad de justicia asciende a 250 trabajadores.

Los criterios de inclusión: Personal administrativo de una entidad judicial, ser mayor de edad y aceptación del consentimiento informado. Estos requisitos fueron esenciales el participante forme parte del estudio, ya que hace que todos los participantes presentaran características homogéneas.

Los criterios de exclusión: Personal que se encuentra fuera de funciones, no aceptar el consentimiento informado y no residieren Lima metropolitana. Estos criterios fueron los que limitaban la clasificación de participantes con el fin de que todos presentaran semejante tipologías.

3.3.2. Muestra: Es un modelo representativo de la población, ya que son participantes con características semejantes a ella (León y Montero, 2020). En base a esta definición, la muestra fueron participantes que solo se suscriben a la entidad judicial, con el fin de obtener resultados adecuados y coherentes teóricamente. Por lo tanto, a fin de establecer la cantidad muestral se usó un cálculo muestral estipulado por una fórmula, mediante un cálculo del 5% como margen de error, asimismo, con el 95% de confianza, se llegó a una muestra de 150 participantes.

3.3.3. Muestreo: Fue no probabilístico intencional, dado que, la elección de los sujetos fue debido a la disposición de la elección de ellos mismos, asimismo, a los criterios de inclusión y exclusión del estudio (León y Montero, 2020). Esta técnica fue utilizada, ya que no participaron todas

las personas que laboran en la entidad, dado que se encontraban ausentes por salud, vacaciones, etc.

3.3.4. Unidad de análisis: Son todos los trabajadores del poder judicial que están acordes a los requisitos formulados en el estudio. De esa forma, los participantes presentaron una sola unidad dada sus cualidades.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica planteada fue la encuesta, debido a que, con ello se ha generado respuestas a través de los instrumentos (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018). Esta técnica nos permitió recolectar la información de cada uno de los trabajadores en relación con las dos variables. Por lo tanto, las escalas son instrumentos que sirvieron con finalidad de poder correlacionar las variables, es necesario hacer un hincapié que las dos escalas fueron validadas, en ese sentido, los instrumentos fueron:

Instrumento de Modernización del estado

Ficha técnica 1

Nombre	: Modernización del estado
Autor	: Miranda (2020)
Procedencia	: Perú
Administración	: autoaplicativo
Tiempo	: 8 min.
Estructuración	: 3 dimensiones - 15 ítems
Aplicación	: 18 a 54 años de edad
Tipo de ítems	: Los enunciados son en escala Likert

Validez

Mediante la validez de contenido, se recurrió a 5 jueces expertos y conocer la pertinencia, relevancia y claridad de cada ítem, en ese sentido, todos los ítems de la escala son válidos debido a que sus puntajes fueron superiores al .80 en el coeficiente de la V-Aiken, por ello, la escala es válida.

Confiabilidad

El instrumento, la confiabilidad se realizó por medio del método de consistencia interna, por lo tanto, la confiabilidad fue superior al punto de corte del .70, en este caso fue .97, en la totalidad de la escala, por ello, todos los ítems del instrumento presentaron consistencia entre sí.

Instrumento de Implementación del Expediente Judicial

Ficha técnica 2

Nombre : Implementación del Expediente Judicial

Autor : Miranda (2020)

Procedencia : Perú

Administración : autoaplicativo

Tiempo : 5 min.

Estructuración : 3 dimensiones - 14 ítems

Aplicación : 18 a 54 años de edad

Tipo de ítems : Los enunciados son en escala Likert

Validez

En la escala la propiedad de validez se llevó a cabo mediante 5 jueces expertos y conocer la pertinencia, relevancia y claridad de cada ítem, en ese

sentido, todos los ítems de la escala son válidos debido a que sus puntajes fueron superiores al .80 en el coeficiente de la V-Aiken, por ello, la escala es válida.

Confiabilidad

La confiabilidad se desarrolló mediante el método de consistencia interna, por lo tanto, la confiabilidad fue superior al punto de corte del .70, en este caso fue .91, en la totalidad de la escala, por ello, todos los ítems del instrumento presentaron consistencia entre sí.

3.5. Procedimientos

El primer procedimiento que se realizó fue pedir los permisos correspondientes a los autores de los instrumentos mediante un correo electrónico, de esa forma se podrán usar los instrumentos bajo los objetivos propuestos.

Asimismo, se diseñó un documento llamado consentimiento informado, dicho documento tiene como objetivo de poder informar al participante sobre los objetivos de la investigación, además, sobre el código de ética que sobreprotege su integridad mental y física.

Por último, todo ello se realizó en la plataforma de Google forms, donde se virtualizó los instrumentos que sirvieron posteriormente en la recolección de datos

3.6. Métodos de análisis de datos

En el método de procesamiento de datos, este se inició analizando los datos sociodemográficos mediante la frecuencia y porcentaje, de esa forma se pudo conocer las características de la muestra.

Por otro lado, la estadística descriptiva, fue en base a baremos donde cada uno de los instrumentos se conoció los niveles de bajo, medio y alto en cada una de las variables, ello fue a través de la medida de tendencia central (León y Montero, 2020), todo ello se realizó mediante el programa SPSS26.

Por último, en busca de las correlacionales se realizaron a priori a prueba de normalidad, en este caso como se pretendió tener mayor a 50 participantes, se usó la prueba de normalidad de kolmogorov-smirnov, y concluir si posee o no

normalidad los resultados tuvieron que cumplir con el punto de corte ± 1.5 (Bologna, 2010). En base a ello, se correlacionaron las variables mediante el coeficiente Spearman. Asimismo, se pasó a argumentar en base a los niveles de correlación, la existencia de un nivel bajo con valores es de .10 a .30, nivel moderado de .40 a .60; y un nivel alto de .70 a 1 (León y Montero, 2020).

3.7. Aspectos éticos

En base al estatuto ética de la Universidad César Vallejo el investigador de la tesis llevará a cabo los objetivos propuestos (Universidad Cesar Vallejo, 2022). Ya que los procesos éticos comenzaron, con el permiso de los participantes por medio de un documento virtualizado “consentimiento informado”, dicho documento se encuentra sujeto al artículo 24º.

Asimismo, según el consejo ético de la Universidad César Vallejo, el estudio estipuló que todos los participantes fueran respetados según el artículo 3, asimismo, los objetivos del estudio velaron por el bienestar del participante según el artículo 5º. Por otro lado, citando al artículo 6º y 7º el estudio se rigió al método científico el cual evidenció todos los procesos que se realizaron (Universidad Cesar Vallejo, 2022).

Por último, de acuerdo con los códigos deontológicos se utilizó los principios de beneficencia, ello quiso decir, que se resguardo la salud general de los participantes, ya que ningún proceso del estudio involucró un riesgo. Por último, el principio de justicia, ya que, los participantes fueron tratados de igual forma, indiferentemente del sexo, raza o condición económica.

IV. RESULTADOS

Análisis descriptivo

Tabla 1

Niveles de modernización del estado

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	6	5.8
Moderado	11	10.7
Alto	86	83.5
Total	103	100.0

En la tabla 1, se observa el resultado de los niveles de la variable modernización del estado. Se evidenció que el nivel predominante es el alto con un 83.5% del total de la muestra, seguido del nivel moderado con un 10.7%. Por último, el nivel bajo con solo seis participantes que equivale al 5.8%.

Tabla 2

Niveles de la implementación del expediente judicial

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	3	2.9
Moderado	5	4.9
Alto	95	92.2
Total	103	100.0

En la tabla 2, se observa el resultado de los niveles de la variable implementación del expediente judicial. Se evidenció que el nivel predominante es el alto con un 92.2% del total de la muestra, seguido del nivel moderado con un 4.9%. Por último, el nivel bajo con solo tres participantes que equivale al 2.9%.

Tabla 3

Niveles de la dimensión actos procesales

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	5	4.9
Moderado	9	8.7
Alto	89	86.4
Total	103	100.0

En la tabla 3, se observa el resultado de los niveles de la dimensión actos procesales. Se evidenció que el nivel predominante es el alto con un 86.4% del total de la muestra, seguido del nivel moderado con un 8.7%. Por último, el nivel bajo con solo cinco participantes que equivale al 4.9%.

Tabla 4

Niveles de la dimensión TICS

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	4	3.9
Moderado	2	1.9
Alto	97	94.2
Total	103	100.0

En la tabla 4, se observa el resultado de los niveles de la dimensión TICS. Se evidenció que el nivel predominante es el alto con un 94.2% del total de la muestra, seguido del nivel bajo con un 3.9%. Por último, el nivel moderado con solo cuatro participantes que equivale al 3.9%.

Tabla 5

Niveles de la dimensión información judicial

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	2	1.9
Moderado	2	1.9
Alto	99	96.1
Total	103	100.0

En la tabla 5, se observa el resultado de los niveles de la dimensión información judicial. Se evidenció que el nivel predominante es el alto con un 96.1% del total de la muestra, seguido del nivel bajo con un 1.9%. Por último, el nivel moderado con solo dos participantes que equivale al 1.9%.

Tabla 6

Tabla cruzada modernización del estado y del expediente judicial

			Expediente judicial			Total
			Bajo	Moderado	Alto	
Modernización del estado	Bajo	Recuento	3	2	1	6
		% del total	2.9%	1.9%	1.0%	5.8%
	Moderado	Recuento	0	3	8	11
		% del total	0.0%	2.9%	7.8%	10.7%
	Alto	Recuento	0	0	86	86
		% del total	0.0%	0.0%	83.5%	83.5%
Total		Recuento	3	5	95	103
		% del total	2.9%	4.9%	92.2%	100.0%

En la tabla 6, se determinó que existen tres personas que presenta un nivel bajo de modernización del estado y expediente judicial. Por otro lado, se halló que 8 personas presentan un nivel moderado de modernización y un nivel alto de expediente judicial. Por último, existen 86 participantes con un nivel alto de modernización y un nivel alto de expediente judicial.

Tabla 7

Tabla cruzada actos procesales y expediente judicial

		Expediente judicial			Total	
		Bajo	Moderado	Alto		
Actos (Agrupada)	Bajo	Recuento	3	1	1	5
		% del total	2.9%	1.0%	1.0%	4.9%
	Moderado	Recuento	0	2	7	9
		% del total	0.0%	1.9%	6.8%	8.7%
	Alto	Recuento	0	2	87	89
		% del total	0.0%	1.9%	84.5%	86.4%
	Total	Recuento	3	5	95	103
		% del total	2.9%	4.9%	92.2%	100.0%

En la tabla 7, se determinó que existen tres personas que presenta un nivel bajo de actos procesales y expediente judicial. Por otro lado, se halló que 7 personas presentan un nivel moderado de actos procesales y un nivel alto de expediente judicial. Por último, existen 87 participantes con un nivel alto de actos procesales y un nivel alto de expediente judicial.

Tabla 8

Tabla cruzada TICS y expediente judicial

			Expediente judicial			Total
			Bajo	Moderado	Alto	
TICS (Agrupada)	Bajo	Recuento	2	1	1	4
		% del total	1.9%	1.0%	1.0%	3.9%
	Moderado	Recuento	0	0	2	2
		% del total	0.0%	0.0%	1.9%	1.9%
	Alto	Recuento	1	4	92	97
		% del total	1.0%	3.9%	89.3%	94.2%
Total	Recuento	3	5	95	103	
	% del total	2.9%	4.9%	92.2%	100.0%	

En la tabla 8, se determinó que existen dos personas que presenta un nivel bajo de TICS y expediente judicial. Por otro lado, se halló que 2 personas presentan un nivel moderado de actos procesales y un nivel alto de expediente judicial. Por último, existen 92 participantes con un nivel alto de TICS y un nivel alto de expediente judicial.

Tabla 9

Tabla cruzada información judicial y expediente judicial

		Expediente judicial			Total	
		Bajo	Moderado	Alto		
Información judicial	Bajo	Recuento	2	0	0	2
		% del total	1.9%	0.0%	0.0%	1.9%
	Moderado	Recuento	0	1	1	2
		% del total	0.0%	1.0%	1.0%	1.9%
	Alto	Recuento	1	4	94	99
		% del total	1.0%	3.9%	91.3%	96.1%
Total	Recuento	3	5	95	103	
	% del total	2.9%	4.9%	92.2%	100.0%	

En la tabla 9, se determinó que existen dos personas que presenta un nivel bajo de información judicial y expediente judicial. Por otro lado, se halló que una persona presenta un nivel moderado de información judicial y un nivel alto de expediente judicial. Por último, existen 94 participantes con un nivel alto de información judicial y un nivel alto de expediente judicial.

Análisis inferencial

Tabla 10

Correlación entre modernización del estado y expediente judicial

		Expediente judicial	
Rho de Spearman	Modernización del estado	Coeficiente de correlación	,808**
		Sig. (bilateral)	0.000
		N	103

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 11, se realizó la correlación de la modernización del estado y expediente judicial. Por lo tanto, se determinó una relación estadísticamente significativa (Sig. = 0.000), de magnitud alta y de tipo directo (.808), es decir, a mayor modernización del estado, mayor expediente judicial en una Entidad Pública Administradora de Justicia de Lima, 2021. Por lo tanto, se acepta la hipótesis de investigación.

Tabla 11

Correlación entre actos procesales y expediente judicial

		Expediente judicial	
Rho de Spearman	Actos procesales	Coeficiente de correlación	,887**
		Sig. (bilateral)	0.000
		N	103

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 12, se realizó la correlación de los actos procesales y expediente judicial. Por lo tanto, se determinó una relación estadísticamente significativa (Sig. = 0.000), de magnitud alta y de tipo directo (.887), es decir, a mayores actos procesales, mayor es el expediente judicial en una Entidad Pública Administradora de Justicia de Lima, 2021. Por lo tanto, se acepta la hipótesis de investigación.

Tabla 12

Correlación entre TICS y expediente judicial

			Expediente judicial
Rho de Spearman	TICS	Coeficiente de correlación	,921**
		Sig. (bilateral)	0.000
		N	103

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 13, se realizó la correlación de los TICS y expediente judicial. Por lo tanto, se determinó una relación estadísticamente significativa (Sig. = 0.000), de magnitud alta y de tipo directo (.921), es decir, a mayor TICS, mayor es el expediente judicial en una Entidad Pública Administradora de Justicia de Lima, 2021. Por lo tanto, se acepta la hipótesis de investigación.

Tabla 14

Correlación entre información judicial y expediente judicial

		Expediente judicial	
Rho de Spearman	Información judicial	Coeficiente de correlación	,921**
		Sig. (bilateral)	0.000
		N	103

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 14, se realizó la correlación de la información judicial y expediente judicial. Por lo tanto, se determinó una relación estadísticamente significativa (Sig. = 0.000), de magnitud alta y de tipo directo (.921), es decir, a mayor información judicial, mayor es el expediente judicial en una Entidad Pública Administradora de Justicia de Lima, 2021. Por lo tanto, se acepta la hipótesis de investigación.

V. DISCUSIÓN

El objetivo del estudio fue conocer la relación de la modernización del estado e implementación del expediente judicial electrónico en una entidad pública administradora de justicia de Lima, 2021. Se determinó una relación alta y directa entre la modernización del estado e implementación del expediente judicial electrónico en una entidad pública administradora de justicia de Lima ($\rho = .808$; $p = .000$).

Se aceptó la hipótesis de investigación, entonces, el resultado es similar a la investigación de Dávila (2019) Miranda (2020) Tume (2021) estos estudios poseen similitud debido a la magnitud de correlación entre las variables, asimismo priorizan que la modernización del estado requiere de un plan a plazo el cual es sustentada a nivel económico y técnico, de esa manera la implementación del expediente judicial se facilitaría en todos los usuarios que requieran el servicio de la justicia.

Por ello, a nivel teórico, es importante que los gobiernos transformen los sistemas de justicia mediante la implementación de reformas procesales, la integración de tecnología y la realineación de los modelos de financiación; con el objetivo de mejorar la eficiencia, la calidad y la independencia (Vecchi, 2013).

Se identificó una relación alta y directa entre los actos procesales e implementación del expediente judicial electrónico en una entidad pública administradora de justicia de Lima ($\rho = .887$; $p = .000$). Se aceptó la hipótesis de investigación, entonces, el resultado es similar a la investigación de Tume (2021) en ello enfatizan que los actos procesales y su sistema de funcionamiento es ideal en la implementación del expediente sea progresiva y que con el tiempo se pueda dar y ampliar a todos los servicios judiciales.

Por ello, a nivel teórico, el acceso a la modernidad por medio de la tecnología en las actividades sociales y organizacionales del ser humano, donde el Estado se adecua a los cambios y mejoras de los conocimientos científicos y tecnológicos, esto se podrá lograr con el apoyo del Estado (Vargas, 2016), ello favorecía la implementación electrónica del expediente, en ese sentido, es un trabajo que también beneficie los actos procesales.

Se encontró una relación alta y directa ($\rho = .921$; $p = .000$) entre los TICS e implementación del expediente judicial electrónico en una entidad pública administradora de justicia de Lima ($\rho = .921$; $p = .000$). Por lo tanto, se aceptó la hipótesis de investigación, entonces, el resultado es similar a la investigación de Miranda (2020) este estudio enfatiza que el acceder y adaptarse a los servicios y procedimientos virtuales, con participantes en múltiples ubicaciones remotas, ha requerido coordinación (y paciencia). Más en consecuencia, la colaboración exitosa es esencial y garantiza que los procedimientos sean justos, accesibles, transparentes y confiables.

Se conoció una relación alta y directa entre la información judicial e implementación del expediente judicial electrónico en una entidad pública administradora de justicia de Lima ($\rho = .921$; $p = .000$). Por lo tanto, se aceptó la hipótesis de investigación, entonces, el resultado es similar a la investigación de Dávila (2019) el estudio refiere que la administración judicial hace referencia que las personas enfrentan problemas legales civiles en todo el mundo, con o sin un profesional que lleve su caso. En gran promedio los problemas que enfrentan estas personas son de índole como: (a) el cobro de deudas, (b) desalojo, (c) ejecución hipotecaria, (d) custodia de los hijos; y (e) pensión de alimentos. Este tipo de problemas pueden tener implicaciones significativas en la vida de las personas que se encuentran en dicha situación (Rincón, 2018).

Las limitaciones del estudio radicarón en base al muestreo no probabilístico, ya que este tipo de muestreo es subjetivo el cual implica que la cantidad muestral no sea tan representativa de la población en general. Asimismo, la cantidad muestral analizada fue baja debido a a poca accesibilidad de la muestra.

VI. CONCLUSIONES

PRIMERA. Se encontró una relación alta y directa ($\rho = .808$; $p = .000$) entre la modernización del estado e implementación del expediente judicial electrónico en una entidad pública administradora de justicia de Lima, 2021. Por lo tanto, a mayor modernización en los procesos judiciales, mayor es la eficacia del expediente electrónico judicial.

SEGUNDA. Se encontró una relación alta y directa ($\rho = .887$; $p = .000$) entre los actos procesales e implementación del expediente judicial electrónico en una entidad pública administradora de justicia de Lima, 2021. Por lo tanto, cuando existe un adecuado proceso documentario, mayor es la eficacia del expediente judicial.

TERCERA. Se encontró una relación alta y directa ($\rho = .921$; $p = .000$) entre los TICS e implementación del expediente judicial electrónico en una entidad pública administradora de justicia de Lima, 2021. A mayores recomendaciones de parte de la entidad judicial, mayores los aportes del expediente electrónico.

CUARTA. Se encontró una relación alta y directa ($\rho = .921$; $p = .000$) entre la información judicial e implementación del expediente judicial electrónico en una entidad pública administradora de justicia de Lima, 2021. En ese sentido, a mayor información judicial, mayores fueron las estrategias de la implementación del expediente judicial.

VII. RECOMENDACIONES

PRIMERA. El beneficio dirigido a los usuarios, será oportuno la implementación de nuevas plataformas virtuales que faciliten al usuario y al personal administrativo la regulación de todo el trámite documentario sobre los casos nuevos y en proceso en el Perú.

SEGUNDA. Dirigido a los funcionarios de la entidad, resulta necesario mayor capacitación al personal administrativo con el fin de dotar de técnicas de atención y orientación de los usuarios que acuden a la entidad pública, de esa manera, exista una homogeneidad en el buen trato virtual y presencial.

TERCERA. Implementar una directiva actualizada en la entidad pública donde exista un cronograma de actividades y campañas publicitarias de las bondades del sistema virtual de justicia y de esa manera la población se integre y realice el uso masivo de las plataformas que se encuentran a su disposición.

REFERENCIAS

- Aydin-Cakir, A. (2018). The impact of judicial preferences and political context on Constitutional Court decisions: Evidence from Turkey. *International Journal of Constitutional Law*, 16(4), 1101–1120. <https://doi.org/10.1093/icon/moy087>
- Baldwin, J. M., Eassey, J. M., & Brooke, E. J. (2020). Court Operations during the COVID-19 Pandemic. *American journal of criminal justice: AJCJ*, 45(4), 743–758. <https://doi.org/10.1007/s12103-020-09553-1>
- Barboza, H. (2019). *Teorías de la modernización del estado*. Ediciones Estado libre.
- Brito, J. (2017). Tramitación electrónica de los procedimientos judiciales: Chile, Latinoamérica y el mundo. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/146366>
- Buys, C., & Rodriguez, D. (2017). *Primer on the Cuban Legal System*. <https://ssrn.com/abstract=3016066> or <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3016066>
- Casaleiro, P., Relvas, A. P., & Dias, J. P. (2021). A Critical Review of Judicial Professionals Working Conditions' Studies. *International Journal for Court Administration*, 12(1), 2-10. <http://doi.org/10.36745/ijca.334>
- Castiglioni, S. (2020). Innovativeness of the judiciary power. a case study using the viable system model (VSM). *Journal for Court Administration*, 12(2), 20-34. <https://www.sid.ir/paper/960806/en>
- Clemente, M., & Padilla-Racero, D. (2020). The effects of the justice system on mental health. *Psychology and Law*, 27(5), 865–879. <https://doi.org/10.1080/13218719.2020.1751327>
- CONCYTEC. (2018). *Bases de investigación*. <https://conocimiento.concytec.gob.pe/>
- Dias, J.P., Casaleiro, P., Lima, T.M. and Gomes, C., 2021. Judicial Responses to COVID-19 Attack: Impacts on the Working Conditions of Portuguese

Courts. *International Journal for Court Administration*, 12(2), 7-10.
<http://doi.org/10.36745/ijca.382>

Encarnación, O. (2022). Transitional Justice: Comparative and Historical Perspectives from Latin America. *Latin American Research Review*, 57(1), 188-200. <http://doi.org/10.1017/lar.2022.11>

Fernández, R., Y Roque, H. (2021). Impacto y capacidad innovadora del Expediente Judicial Electrónico, desde una perspectiva CTS. *Revista Cubana de Ciencias Informáticas*, 1(2), 2227-1899.
<https://rcci.uci.cu/?journal=rcci&page=article&op=view&path%5B%5D=2271>

Fleck, Z. (2021). Changes of the Political and Legal Systems: Judicial Autonomy. *German Law Journal*, 22(7), 1298-1315.
<http://doi.org/10.1017/glj.2021.64>

Grant, J. (2017). Guide to Cuban law and legal research. *International Journal of Legal Information* 45(2),76–188. doi:10.1017/jli.2017.22

Godfrey, B., Richardson, J., & Walklate, S. (2022). The Crisis in the Courts: Before and Beyond Covid. *The British Journal of Criminology*, 62(4), 1036– 1053,
<https://doi.org/10.1093/bjc/azab110>

Guimaraes, T. A., Gomes, A. O., & Guarido Filho, E. R. (2018). Administration of justice: an emerging research field. *RAUSP Management Journal*, 53(3), 476–482. <https://doi.org/10.1108/rausp-04-2018-010>

Haigh, R., y Preston, B. (2021). The court system in a time of crisis: COVID-19 and issues in court administration. *Osgoode Hall Law Journal*, 57(3), 869-904.
<https://digitalcommons.osgoode.yorku.ca/ohlj/vol57/iss3/11>

Hernández-Sampieri, R y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación científica*. Mc GrawHill.

Huabil, C. del P. G., Núñez Lira, L. A., Morillo Flores, J. J., & Fúster Guillén, D. (2022). Attention to vulnerable people in the First Constitutional and Social Transitory Chamber of the Supreme Court of the Republic in Lima. *Journal*

of Law and Sustainable Development, 10(2), e0227.
<https://doi.org/10.37497/sdgs.v10i2.227>

Joshep, A., & Vahini, V. (2022). Is the Indian judiciary prepared for technological revolution finally? A critical analysis of judicial functioning in the COVID world. *Journal of Positive School Psychology*, 3(8), 120-131.
<https://www.journalppw.com/index.php/jpsp/article/download/4646/3600>

León, O y Montero, I. (2020). *Metodología de la investigación, las rutas cuantitativas y cualitativas*. McGraw Hill.

Martínez, S. (2021). Uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación: implementación del expediente electrónico.
<http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/16398>

Machado, M., Sousa, M., Rocha, V., & Isidro, A. (2018). Innovation in judicial services: a study of innovation models in labor courts. *Journal of Law and Sustainable Development*, 4(9), 34-45.
<https://www.redalyc.org/journal/5375/537559106003/html/>

Miranda, J. (2020). *La modernización del estado y la implementación del expediente en Lima* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Universidad Cesar Vallejo.

Nieva-Fenoll, J. (2022). Technology and fundamental rights in the judicial process. *Proceedings* 2(1), 58-80.
<https://www.civilprocedurereview.com/revista/article/download/293/236>

Pratiwi, S. J., Steven, S., & Permatasari, A. D. P. (2020). The Application of e-Court as an Effort to Modernize the Justice Administration in Indonesia: Challenges & Problems. *Indonesian Journal of Advocacy and Legal Services*, 2(1), 39-56. <https://doi.org/10.15294/ijals.v2i1.37718>

Prieto R., M. (2017). Seeking human rights justice in Latin America. Truth, extra-territorial courts, and the process of justice. *International Journal of Constitutional Law*, 15(2), 566–570. <https://doi.org/10.1093/icon/mox043>

- Romdoni, M., Lussak, A., Darmawan, I. (2022). Success factors for using e-court in Indonesian courts. *Proceedings* 2(82), 58-69. <https://doi.org/10.3390/proceedings2022082058>
- Sátiro, R. M., Martins, J. V., & de Moraes Sousa, M. (2021). The Courts in the Face of the COVID-19 Crisis: An Analysis of the Measures Adopted by the Brazilian Judicial System. *International Journal for Court Administration*, 12(2), 10. DOI: <http://doi.org/10.36745/ijca.388>
- Shigemura, S., Iseki, T., Ikeda, S., & Ishima, H. (2021). Public support for the judicial branches under the COVID-19 pandemic. *Journal of Elections, Public Opinion and Parties*, 31(1), 348–360. doi:10.1080/17457289.2021.1924729
- Sourdin, T., Li, B., & McNamara, D. M. (2020). Court innovations and access to justice in times of crisis. *Health policy and technology*, 9(4), 447–453. <https://doi.org/10.1016/j.hlpt.2020.08.020>
- Valverde, F. (2021). Justicia de Paz en el Perú: Una instancia de resolución de conflictos que garantiza el acceso a la justicia. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(1), 760-775. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i1.274
- Vásquez, D. (2021). Derecho fundamental del acceso a la justicia y políticas institucionales del Poder Judicial en la lucha contra la corrupción en el Perú. *Revista Oficial Del Poder Judicial*, 13(15), 127-161. <https://doi.org/10.35292/ropj.v13i15.392>
- Vecchi, G., 2020. Systemic or incremental path of reform? The modernization of the judicial system in Italy. *International Journal for Court Administration*, 5(1), 64–87. <http://doi.org/10.18352/ijca.9>

Yang, C. S. (2016). Resource constraints and the criminal justice system: Evidence from judicial vacancies. *American Economic Journal: Economic Policy*, 8(4), 289–332. <http://doi.org/10.1257/pol.20150150>

Zavaleta, J. (2016). *La implementación del expediente judicial*. Moderna edición

ANEXOS

Anexo 1: Matriz del estudio

Tabla

Matriz de operacionalización

titulo	Pregunta general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable 1	Metodología
Modernización del Estado e Implementación del Expediente Judicial Electrónico en una Entidad Pública Administradora de Justicia de Lima, 2021.	¿Cuál es la relación de la modernización del estado y la implementación del expediente judicial electrónico en una entidad pública administradora de justicia de Lima?	Determinar la relación de la modernización del estado y la implementación del expediente judicial electrónico en una entidad pública administradora de justicia de Lima	Existe relación estadísticamente significativa de la relación de la modernización del estado y la implementación del expediente judicial electrónico en una entidad pública administradora de justicia de Lima	Modernización del Estado	Todos los análisis de los objetivos se realizarán mediante el programa Excel y SPSS versión 26
		Objetivos específicos	Hipótesis específica	Variable 2	
		identificar la relación de la dimensión actos procesales y la implementación del expediente judicial electrónico	Existe relación estadísticamente significativa de la dimensión actos procesales y la implementación del expediente judicial electrónico		
		identificar la relación de la dimensión Tics y la implementación del expediente judicial electrónico	existe relación estadísticamente significativa de la dimensión Tics y la implementación del expediente judicial electrónico		
		identificar la relación de la modernización del estado y el expediente físico; efectividad	existe relación estadísticamente significativa de la modernización del estado y el expediente físico		
		identificar la relación de la modernización del estado entre la celeridad, transparencia y	existe relación estadísticamente significativa de la modernización del estado entre la celeridad, transparencia y efectividad	Implementación del Expediente	
		identificar la relación de la modernización del estado y los procesos judiciales	existe relación estadísticamente significativa de la modernización del estado y los procesos judiciales		
conocer los niveles de la modernización del estado					
conocer la implementación del expediente judicial electrónico					

Anexo 2: Operacionalización de las variables

Tabla

Operacionalización de la modernización del estado

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Medición
Modernización del estado	Son todos los actos y procesos electrónicos que conllevan a que las instituciones del estado puedan modernizarse sobre las técnicas, métodos, tecnologías y conocimientos de la entidad pública (Casallas, 2010).	Para el instrumento el mayor número de puntuaciones indica una mayor modernización del estado, se hará uso de la escala de modernización del estado (Casallas, 2010).	Actos procesales TICS Información judicicia	Ordinal escala Likert de 5 estilo de respuestas

Tabla

Operacionalización del expediente judicial

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Medición
Expediente judicial	Es un documento clásico, sin embargo, hoy en día su forma es en versión electrónica, y el cual busca agilizar todos los procesos judiciales de los usuarios a la justicia (Zavaleta, 2016).	Para el instrumento el mayor número de puntuaciones indica un mayor uso del expediente judicial, se hará uso de la escala de expediente judicial electrónico (Zavaleta, 2016).	Expediente judicial Celeridad, transparencia y efectividad Procesos judiciales	Ordinal escala Likert de 5 estilo de respuestas

Anexo 3: Instrumentos

V1. Modernización de la administración de justicia

Nº	ÍTEMS	Totalmente de Acuerdo	De Acuerdo	Indiferente o neutro	En Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo
	Actos Procesales					
1	Considera que hay una mayor efectividad en cuanto a la notificación judicial vía electrónica.					
2	Considera importante que se realice la notificación a través de otros medios como casillas electrónicas, correos institucionales, personales wasap, para una moderna administración de justicia.					
3	Considera que un gran avance en la modernización de la administración de justicia consiste en que el proceso incluyendo la lectura de las sentencias se lleve a cabo de manera virtual.					
4	Considera que sería muy importante que se dicten las sentencias a través de las plataformas virtuales en época de estado de emergencia (COVID 19)					
5	Estima conveniente que el uso de la tecnología en los procesos dará la facilidad para la presentación de recursos en la administración de justicia.					
	TICS					
6	Considera usted que el uso de las tecnologías favorece a los procesos judiciales en un estado de emergencia (COVID 19)					

7	Determina el uso de las tecnologías como un factor determinante para el acceso a la administración de justicia.					
8	Estima que actualmente se tiene problema con los sistemas utilizados para la digitación de datos					
9	Cree que a través del gobierno electrónico de la Corte Superior de Justicia de Lima se mejoraría la difusión de las resoluciones que emita el órgano jurisdiccional en un estado de emergencia (COVID19)					
10	Considera que el uso de la tecnología generaría una facilidad para conocer el estado de un expediente en un estado de emergencia.					
11	Existe una mayor agilidad conocer el estado de los expedientes con el uso de las Tics.					
12	Considera que ha sido insuficiente la legislación dada por el gobierno con respecto al Estado de Emergencia para obtener una información sobre el proceso.					

V2. Expediente Judicial Electrónico

Nº	ÍTEMS	Totalmente de Acuerdo	De Acuerdo	Indiferente o neutro	En Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo
	Expediente Físico					
1	Considera que los expedientes físicos (papel) en la actualidad no resulta ser eficiente en la administración de justicia.					
2	Con la digitalización de los expedientes físicos (papel) existiría un mayor control de los procesos en la administración de justicia.					
3	Existe un gran avance en la administración de justicia la digitalización del expediente físico (papel) al electrónico					
4	Existiría un mayor acceso a la administración de justicia con el uso del expediente electrónico judicial en un estado de emergencia (COVID19)					
5	Determina un gran avance de la utilización del expediente electrónico judicial en un estado de emergencia (COVID19)					
	Celeridad, Transparencia y Efectividad					
6	Considera que existiría una mayor celeridad con el uso del expediente electrónico en la administración de justicia en estado de emergencia (COVID 19)					
7	Con la digitalización de los expedientes físicos al electrónico existirá una mayor transparencia en la					

	administración de justicia en estado de emergencia (COVID19)					
8	Considera que hay una mayor efectividad con el uso del expediente electrónico en la administración de justicia en el estado de emergencia (COVID19).					
9	Considera que el uso de la firma electrónica generaría una efectividad en la administración de justicia.					
	Procesos Judiciales					
10	Considera que la modernización de los procesos judiciales permitirá un gran avance en la administración de justicia en un estado de emergencia. (COVID19)					
11	Considera que el expediente judicial electrónico es indispensable para la modernización de la administración de justicia.					
12	Considera que el uso del expediente judicial electrónico disminuirá la burocracia en la administración de justicia.					
13	Considera que la digitalización de los procesos judiciales favorecería también a las personas con habilidades diferentes en un estado de emergencia (COVID19)					
14	Considera que las personas de alto riesgo para contraer en COVID19, accederían más rápidamente a una administración de justicia en un estado de emergencia.					

Anexo 5. Confiabilidad de los instrumentos

Escala de modernización del estado

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,979	15

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1	80,87	306,347	,728	,979
2	80,66	304,670	,812	,978
3	80,50	306,291	,823	,978
4	80,55	307,730	,803	,978
5	80,56	303,902	,865	,978
6	80,52	303,021	,881	,977
7	80,40	305,435	,859	,978
8	80,48	305,386	,837	,978
9	80,87	315,078	,613	,979
10	80,96	306,941	,672	,979
11	80,76	307,414	,706	,979
12	80,54	304,558	,830	,978
13	80,54	306,366	,810	,978
14	80,51	306,598	,860	,978
15	80,55	306,423	,806	,978

Instrumento expediente judicial

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,910	14

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1	107.81	510.156	0.571	0.975
2	107.50	504.599	0.708	0.974
3	107.43	497.920	0.745	0.974
4	107.74	496.424	0.731	0.974
5	107.59	504.763	0.754	0.974
6	107.51	505.041	0.732	0.974
7	107.26	498.885	0.784	0.974
8	107.75	502.938	0.722	0.974
9	107.68	500.394	0.767	0.974
10	108.02	501.577	0.741	0.974
11	107.24	505.049	0.741	0.974
12	108.48	536.925	-0.055	0.978
13	107.09	505.925	0.719	0.974
14	107.34	500.651	0.823	0.974

Anexo 6. Jueces expertos

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

Escala Likert: (1) Muy en desacuerdo, (2) En desacuerdo, (3) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo, (4) De acuerdo, 5) Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: Actos procesales								
1	El expediente judicial físico es innecesario si los actos procesales son almacenados en los servidores del expediente judicial electrónico.	x		x		x		
2	El almacenamiento de los actos procesales en una base de datos emitidos en un proceso judicial electrónico es más seguro y accesible que el almacenamiento de los expedientes judiciales físicos en los archivos tradicionales.	x		x		x		
3	Los expedientes deben ser formados digitalmente y almacenados en los servidores a efectos de lograr una accesibilidad más rápida de los usuarios a sus procesos judiciales.	x		x		x		
4	El personal jurisdiccional estará de acuerdo en dejar la forma tradicional de formado del expediente en físico para un expediente judicial electrónico.	x		x		x		
5	El Estado debe invertir en la adquisición de una mejor tecnología para la correcta aplicación del expediente judicial electrónico en lugar de adquirir papel o material para el coccido de expedientes							
DIMENSIÓN 2: TICS								
6	En la entidad se están cumpliendo con los plazos procesales establecidos en la ley.	x		x		x		
7	El personal jurisdiccional lograría, en gran medida, el cumplimiento de los plazos procesales a través de las tecnologías de la información, contribuyendo a la economía procesal.	x		x		x		
8	El personal jurisdiccional estaría de acuerdo con la implementación del expediente judicial electrónico con el fin de disminuir la carga procesal en los juzgados, contribuyendo así a la celeridad procesal.	x		x		x		
9	El derecho a la tutela jurisdiccional efectiva de los usuarios se ve optimizado si se procura la celeridad procesal.	x		x		x		
10	Para lograr la celeridad procesal la entidad debe implementar el expediente judicial electrónico.	x		x		x		
DIMENSIÓN 3: Información judicial								
11	El proceso judicial electrónico hace alusión al uso de las tecnologías de información y comunicación en el impulso del proceso judicial, por lo que complementa al expediente judicial electrónico que ayuda al abogado litigante a sistematizar y ordenar los procesos judiciales en los que participa.	x		x		x		
12	El proceso judicial electrónico respeta los principios y garantías del debido proceso.	x		x		x		
13	La digitalización de escritos mediante la mesa de partes virtual es más eficiente que el ingreso de escritos en físico y posterior digitalización.	x		x		x		
14	Aprueba que el uso de las tecnologías de información ayude al desarrollo de los procesos judiciales y se tenga mayor participación ciudadana.	x		x		x		
15	Los escritos presentados a través de la mesa de partes virtual tienen la misma eficacia y validez jurídica que los presentados en la mesa de partes tradicional.							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Sánchez López Marco Antonio

Especialidad del validador: Magister en Gestión Pública

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE
EXPEDIENTE JUDICIAL**

Escala Likert: (1) Muy en desacuerdo, (2) En desacuerdo, (3) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo, (4) De acuerdo, 5) Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Expediente judicial							
1	Considera que los expedientes físicos (papel) en la actualidad no resulta ser eficiente en la administración de justicia	x		x		x		
2	Con la digitalización de los expedientes físicos (papel) existiría un mayor control de los procesos en la administración de justicia.	x		x		x		
3	Existe un gran avance en la administración de justicia la digitalización del expediente físico (papel) al electrónico	x		x		x		
4	Existiría un mayor acceso a la administración de justicia con el uso del expediente electrónico judicial en un estado de emergencia (COVID19).	x		x		x		
5	Determina un gran avance de la utilización del expediente electrónico judicial en un estado de emergencia (COVID19).	x		x		x		
	DIMENSIÓN 2: Celeridad, transparencia y efectividad	x		x		x		
6	Considera que existiría una mayor celeridad con el uso del expediente electrónico en la administración de justicia en estado de emergencia (COVID 19).	x		x		x		
7	Con la digitalización de los expedientes físicos al electrónico existirá una mayor transparencia en la administración de justicia en estado de emergencia.	x		x		x		
8	Considerando que hay una mayor efectividad con el uso del expediente electrónico en la administración de justicia en el estado de emergencia (COVID19).	x		x		x		
9	Considera que el uso de la firma electrónica generaría efectividad y celeridad en la administración de justicia.	x		x		x		
10	Considera que la modernización de los procesos judiciales permitirá un gran avance en la administración de justicia en un estado de emergencia.							
	DIMENSIÓN 3: Procesos judiciales	Si	No	Si	No	Si	No	
11	Considera que el expediente judicial electrónico es indispensable para la modernización de la administración de justicia.	x		x		x		
12	Considera que el uso del expediente judicial electrónico disminuirá la burocracia en la administración de justicia.	x		x		x		
13	Considera que la digitalización de los procesos judicial favorecería también a las personas con habilidades diferentes en un estado de emergencia.	x		x		x		
14	Considera que las personas de alto riesgo para contraer en COVID19, accederían más rápidamente a una administración de justicia en un estado de emergencia.	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Sánchez López Marco Antonio

Especialidad del validador: Magister en Gestión Pública

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**

Escala Likert: (1) Muy en desacuerdo, (2) En desacuerdo, (3) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo, (4) De acuerdo, 5) Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: Actos procesales								
1	El expediente judicial físico es innecesario si los actos procesales son almacenados en los servidores del expediente judicial electrónico.	x		x		x		
2	El almacenamiento de los actos procesales en una base de datos emitidos en un proceso judicial electrónico es más seguro y accesible que el almacenamiento de los expedientes judiciales físicos en los archivos tradicionales.	x		x		x		
3	Los expedientes deben ser formados digitalmente y almacenados en los servidores a efectos de lograr una accesibilidad más rápida de los usuarios a sus procesos judiciales.	x		x		x		
4	El personal jurisdiccional estará de acuerdo en dejar la forma tradicional de formado del expediente en físico para un expediente judicial electrónico.	x		x		x		
5	El Estado debe invertir en la adquisición de una mejor tecnología para la correcta aplicación del expediente judicial electrónico en lugar de adquirir papel o material para el cedido de expedientes							
DIMENSIÓN 2: TICS								
6	En la entidad se están cumpliendo con los plazos procesales establecidos en la ley.	x		x		x		
7	El personal jurisdiccional lograría, en gran medida, el cumplimiento de los plazos procesales a través de las tecnologías de la información, contribuyendo a la economía procesal.	x		x		x		
8	El personal jurisdiccional estaría de acuerdo con la implementación del expediente judicial electrónico con el fin de disminuir la carga procesal en los juzgados, contribuyendo así a la celeridad procesal.	x		x		x		
9	El derecho a la tutela jurisdiccional efectiva de los usuarios se ve optimizado si se procura la celeridad procesal.	x		x		x		
10	Para lograr la celeridad procesal la entidad debe implementar el expediente judicial electrónico.	x		x		x		
DIMENSIÓN 3: Información judicial								
11	El proceso judicial electrónico hace alusión al uso de las tecnologías de información y comunicación en el impulso del proceso judicial, por lo que complementa al expediente judicial electrónico que ayuda al abogado litigante a sistematizar y ordenar los procesos judiciales en los que participa.	x		x		x		
12	El proceso judicial electrónico respeta los principios y garantías del debido proceso.	x		x		x		
13	La digitalización de escritos mediante la mesa de partes virtual es más eficiente que el ingreso de escritos en físico y posterior digitalización.	x		x		x		
14	Aprueba que el uso de las tecnologías de información ayude al desarrollo de los procesos judiciales y se tenga mayor participación ciudadana.	x		x		x		
15	Los escritos presentados a través de la mesa de partes virtual tienen la misma eficacia y validez jurídica que los presentados en la mesa de partes tradicional.							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Rojas Pacheco Luis Alberto

Especialidad del validador: Maestro en Gestión Pública



¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE
EXPEDIENTE JUDICIAL**

Escala Likert: (1) Muy en desacuerdo, (2) En desacuerdo, (3) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo, (4) De acuerdo, (5) Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: Expediente judicial								
1	Considera que los expedientes físicos (papel) en la actualidad no resulta ser eficiente en la administración de justicia	x		x		x		
2	Con la digitalización de los expedientes físicos (papel) existiría un mayor control de los procesos en la administración de justicia.	x		x		x		
3	Existe un gran avance en la administración de justicia la digitalización del expediente físico (papel) al electrónico	x		x		x		
4	Existiría un mayor acceso a la administración de justicia con el uso del expediente electrónico judicial en un estado de emergencia (COVID19).	x		x		x		
5	Determina un gran avance de la utilización del expediente electrónico judicial en un estado de emergencia (COVID19).	x		x		x		
DIMENSIÓN 2: Celeridad, transparencia y efectividad								
6	Considera que existiría una mayor celeridad con el uso del expediente electrónico en la administración de justicia en estado de emergencia (COVID 19).	x		x		x		
7	Con la digitalización de los expedientes físicos al electrónico existirá una mayor transparencia en la administración de justicia en estado de emergencia.	x		x		x		
8	Considerando que hay una mayor efectividad con el uso del expediente electrónico en la administración de justicia en el estado de emergencia (COVID19).	x		x		x		
9	Considera que el uso de la firma electrónica generaría efectividad y celeridad en la administración de justicia.	x		x		x		
19	Considera que la modernización de los procesos judiciales permitirá un gran avance en la administración de justicia en un estado de emergencia.							
DIMENSIÓN 3: Procesos judiciales								
11	Considera que el expediente judicial electrónico es indispensable para la modernización de la administración de justicia.	x		x		x		
12	Considera que el uso del expediente judicial electrónico disminuirá la burocracia en la administración de justicia.	x		x		x		
13	Considera que la digitalización de los procesos judicial favorecería también a las personas con habilidades diferentes en un estado de emergencia.	x		x		x		
14	Considera que las personas de alto riesgo para contraer en COVID19, accederían más rápidamente a una administración de justicia en un estado de emergencia.	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Rojas Pacheco Luis Alberto

Especialidad del validador: Maestro en Gestión Pública

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**

Escala Likert: (1) Muy en desacuerdo, (2) En desacuerdo, (3) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo, (4) De acuerdo, (5) Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSION 1: Actos procesales								
1	El expediente judicial físico es innecesario si los actos procesales son almacenados en los servidores del expediente judicial electrónico.	x		x		x		
2	El almacenamiento de los actos procesales en una base de datos emitidos en un proceso judicial electrónico es más seguro y accesible que el almacenamiento de los expedientes judiciales físicos en los archivos tradicionales.	x		x		x		
3	Los expedientes deben ser formados digitalmente y almacenados en los servidores a efectos de lograr una accesibilidad más rápida de los usuarios a sus procesos judiciales.	x		x		x		
4	El personal jurisdiccional estará de acuerdo en dejar la forma tradicional de formado del expediente en físico para un expediente judicial electrónico.	x		x		x		
5	El Estado debe invertir en la adquisición de una mejor tecnología para la correcta aplicación del expediente judicial electrónico en lugar de adquirir papel o material para el cedido de expedientes							
DIMENSION 2: TICS								
6	En la entidad se están cumpliendo con los plazos procesales establecidos en la ley.	x		x		x		
7	El personal jurisdiccional lograría, en gran medida, el cumplimiento de los plazos procesales a través de las tecnologías de la información, contribuyendo a la economía procesal.	x		x		x		
8	El personal jurisdiccional estaría de acuerdo con la implementación del expediente judicial electrónico con el fin de disminuir la carga procesal en los juzgados, contribuyendo así a la celeridad procesal.	x		x		x		
9	El derecho a la tutela jurisdiccional efectiva de los usuarios se ve optimizado si se procura la celeridad procesal.	x		x		x		
10	Para lograr la celeridad procesal la entidad debe implementar el expediente judicial electrónico.	x		x		x		
DIMENSION 3: Información judicial								
11	El proceso judicial electrónico hace alusión al uso de las tecnologías de información y comunicación en el impulso del proceso judicial, por lo que complementa al expediente judicial electrónico que ayuda al abogado litigante a sistematizar y ordenar los procesos judiciales en los que participa.	x		x		x		
12	El proceso judicial electrónico respeta los principios y garantías del debido proceso.	x		x		x		
13	La digitalización de escritos mediante la mesa de partes virtual es más eficiente que el ingreso de escritos en físico y posterior digitalización.	x		x		x		
14	Aprueba que el uso de las tecnologías de información ayude al desarrollo de los procesos judiciales y se tenga mayor participación ciudadana.	x		x		x		
15	Los escritos presentados a través de la mesa de partes virtual tienen la misma eficacia y validez jurídica que los presentados en la mesa de partes tradicional.							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Fernando Emilio Escudero Vilchez

Especialidad del validador: Doctor en Ciencias de la Educación

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE
EXPEDIENTE JUDICIAL**

Escala Likert: (1) Muy en desacuerdo, (2) En desacuerdo, (3) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo, (4) De acuerdo, 5) Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: Expediente judicial								
1	Considera que los expedientes físicos (papel) en la actualidad no resulta ser eficiente en la administración de justicia	x		x		x		
2	Con la digitalización de los expedientes físicos (papel) existiría un mayor control de los procesos en la administración de justicia.	x		x		x		
3	Existe un gran avance en la administración de justicia la digitalización del expediente físico (papel) al electrónico	x		x		x		
4	Existiría un mayor acceso a la administración de justicia con el uso del expediente electrónico judicial en un estado de emergencia (COVID19).	x		x		x		
5	Determina un gran avance de la utilización del expediente electrónico judicial en un estado de emergencia (COVID19).	x		x		x		
DIMENSIÓN 2: Celeridad, transparencia y efectividad								
6	Considera que existiría una mayor celeridad con el uso del expediente electrónico en la administración de justicia en estado de emergencia (COVID 19).	x		x		x		
7	Con la digitalización de los expedientes físicos al electrónico existirá una mayor transparencia en la administración de justicia en estado de emergencia.	x		x		x		
8	Considerando que hay una mayor efectividad con el uso del expediente electrónico en la administración de justicia en el estado de emergencia (COVID19).	x		x		x		
9	Considera que el uso de la firma electrónica generaría efectividad y celeridad en la administración de justicia.	x		x		x		
19	Considera que la modernización de los procesos judiciales permitirá un gran avance en la administración de justicia en un estado de emergencia.							
DIMENSIÓN 3: Procesos judiciales								
		Si	No	Si	No	Si	No	
11	Considera que el expediente judicial electrónico es indispensable para la modernización de la administración de justicia.	x		x		x		
12	Considera que el uso del expediente judicial electrónico disminuirá la burocracia en la administración de justicia.	x		x		x		
13	Considera que la digitalización de los procesos judicial favorecería también a las personas con habilidades diferentes en un estado de emergencia.	x		x		x		
14	Considera que las personas de alto riesgo para contraer en COVID19, accederían más rápidamente a una administración de justicia en un estado de emergencia.	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Fernando Emilio Escudero Vilchez

Especialidad del validador: Doctor en Ciencias de la Educación

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**

Escala Likert: (1) Muy en desacuerdo, (2) En desacuerdo, (3) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo, (4) De acuerdo, 5) Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Actos procesales							
1	El expediente judicial físico es innecesario si los actos procesales son almacenados en los servidores del expediente judicial electrónico.	x		x		x		
2	El almacenamiento de los actos procesales en una base de datos emitidos en un proceso judicial electrónico es más seguro y accesible que el almacenamiento de los expedientes judiciales físicos en los archivos tradicionales.	x		x		x		
3	Los expedientes deben ser formados digitalmente y almacenados en los servidores a efectos de lograr una accesibilidad más rápida de los usuarios a sus procesos judiciales.	x		x		x		
4	El personal jurisdiccional estará de acuerdo en dejar la forma tradicional de formado del expediente en físico para un expediente judicial electrónico.	x		x		x		
5	El Estado debe invertir en la adquisición de una mejor tecnología para la correcta aplicación del expediente judicial electrónico en lugar de adquirir papel o material para el cedido de expedientes							
	DIMENSIÓN 2: TICS	x		x		x		
6	En la entidad se están cumpliendo con los plazos procesales establecidos en la ley.	x		x		x		
7	El personal jurisdiccional lograría, en gran medida, el cumplimiento de los plazos procesales a través de las tecnologías de la información, contribuyendo a la economía procesal.	x		x		x		
8	El personal jurisdiccional estaría de acuerdo con la implementación del expediente judicial electrónico con el fin de disminuir la carga procesal en los juzgados, contribuyendo así a la celeridad procesal.	x		x		x		
9	El derecho a la tutela jurisdiccional efectiva de los usuarios se ve optimizado si se procura la celeridad procesal.	x		x		x		
10	Para lograr la celeridad procesal la entidad debe implementar el expediente judicial electrónico.	x		x		x		
	DIMENSIÓN 3: Información judicial							
11	El proceso judicial electrónico hace alusión al uso de las tecnologías de información y comunicación en el impulso del proceso judicial, por lo que complementa al expediente judicial electrónico que ayuda al abogado litigante a sistematizar y ordenar los procesos judiciales en los que participa.	x		x		x		
12	El proceso judicial electrónico respeta los principios y garantías del debido proceso.	x		x		x		
13	La digitalización de escritos mediante la mesa de partes virtual es más eficiente que el ingreso de escritos en físico y posterior digitalización.	x		x		x		
14	Aprueba que el uso de las tecnologías de información ayude al desarrollo de los procesos judiciales y se tenga mayor participación ciudadana.	x		x		x		
15	Los escritos presentados a través de la mesa de partes virtual tienen la misma eficacia y validez jurídica que los presentados en la mesa de partes tradicional.							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. José Luis Pereyra Quiñones

Especialidad del validador: Docente investigador



JOSE LUIS PEREYRA QUIÑONES
1976-06-06 COLEGADO 4536

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE
EXPEDIENTE JUDICIAL**

Escala Likert: (1) Muy en desacuerdo, (2) En desacuerdo, (3) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo, (4) De acuerdo, 5) Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Expediente judicial							
1	Considera que los expedientes físicos (papel) en la actualidad no resulta ser eficiente en la administración de justicia	x		x		x		
2	Con la digitalización de los expedientes físicos (papel) existiría un mayor control de los procesos en la administración de justicia.	x		x		x		
3	Existe un gran avance en la administración de justicia la digitalización del expediente físico (papel) al electrónico	x		x		x		
4	Existiría un mayor acceso a la administración de justicia con el uso del expediente electrónico judicial en un estado de emergencia (COVID19).	x		x		x		
5	Determina un gran avance de la utilización del expediente electrónico judicial en un estado de emergencia (COVID19).	x		x		x		
	DIMENSIÓN 2: Celeridad, transparencia y efectividad							
6	Considera que existiría una mayor celeridad con el uso del expediente electrónico en la administración de justicia en estado de emergencia (COVID 19).	x		x		x		
7	Con la digitalización de los expedientes físicos al electrónico existirá una mayor transparencia en la administración de justicia en estado de emergencia.	x		x		x		
8	Considerando que hay una mayor efectividad con el uso del expediente electrónico en la administración de justicia en el estado de emergencia (COVID19).	x		x		x		
9	Considera que el uso de la firma electrónica generaría efectividad y celeridad en la administración de justicia.	x		x		x		
10	Considera que la modernización de los procesos judiciales permitirá un gran avance en la administración de justicia en un estado de emergencia.							
	DIMENSIÓN 3: Procesos judiciales							
11	Considera que el expediente judicial electrónico es indispensable para la modernización de la administración de justicia.	x		x		x		
12	Considera que el uso del expediente judicial electrónico disminuirá la burocracia en la administración de justicia.	x		x		x		
13	Considera que la digitalización de los procesos judicial favorecería también a las personas con habilidades diferentes en un estado de emergencia.	x		x		x		
14	Considera que las personas de alto riesgo para contraer en COVID19, accederían más rápidamente a una administración de justicia en un estado de emergencia.	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. José Luis Pereyra Quiñones

Especialidad del validador: Docente investigador



JOSE LUIS PEREYRA QUIÑONES
1960/06/06 COLEGIADO 4336

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**

Escala Likert: (1) Muy en desacuerdo, (2) En desacuerdo, (3) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo, (4) De acuerdo, 5) Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSION 1: Actos procesales								
1	El expediente judicial físico es innecesario si los actos procesales son almacenados en los servidores del expediente judicial electrónico.	x		x		x		
2	El almacenamiento de los actos procesales en una base de datos emitidos en un proceso judicial electrónico es más seguro y accesible que el almacenamiento de los expedientes judiciales físicos en los archivos tradicionales.	x		x		x		
3	Los expedientes deben ser formados digitalmente y almacenados en los servidores a efectos de lograr una accesibilidad más rápida de los usuarios a sus procesos judiciales.	x		x		x		
4	El personal jurisdiccional estará de acuerdo en dejar la forma tradicional de formado del expediente en físico para un expediente judicial electrónico.	x		x		x		
5	El Estado debe invertir en la adquisición de una mejor tecnología para la correcta aplicación del expediente judicial electrónico en lugar de adquirir papel o material para el cedido de expedientes							
DIMENSION 2: TICS								
6	En la entidad se están cumpliendo con los plazos procesales establecidos en la ley.	x		x		x		
7	El personal jurisdiccional lograría, en gran medida, el cumplimiento de los plazos procesales a través de las tecnologías de la información, contribuyendo a la economía procesal.	x		x		x		
8	El personal jurisdiccional estaría de acuerdo con la implementación del expediente judicial electrónico con el fin de disminuir la carga procesal en los juzgados, contribuyendo así a la celeridad procesal.	x		x		x		
9	El derecho a la tutela jurisdiccional efectiva de los usuarios se ve optimizado si se procura la celeridad procesal.	x		x		x		
10	Para lograr la celeridad procesal la entidad debe implementar el expediente judicial electrónico.	x		x		x		
DIMENSION 3: Información judicial								
11	El proceso judicial electrónico hace alusión al uso de las tecnologías de información y comunicación en el impulso del proceso judicial, por lo que complementa al expediente judicial electrónico que ayuda al abogado litigante a sistematizar y ordenar los procesos judiciales en los que participa.	x		x		x		
12	El proceso judicial electrónico respeta los principios y garantías del debido proceso.	x		x		x		
13	La digitalización de escritos mediante la mesa de partes virtual es más eficiente que el ingreso de escritos en físico y posterior digitalización.	x		x		x		
14	Aprueba que el uso de las tecnologías de información ayude al desarrollo de los procesos judiciales y se tenga mayor participación ciudadana.	x		x		x		
15	Los escritos presentados a través de la mesa de partes virtual tienen la misma eficacia y validez jurídica que los presentados en la mesa de partes tradicional.							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Jano Ramos Diaz

Especialidad del validador: Docente metodología de la investigación científica.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Jano Ramos-Diaz

MSc. Ps. Jano Ramos Diaz
DNI: 45371864

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE
EXPEDIENTE JUDICIAL**

Escala Likert: (1) Muy en desacuerdo, (2) En desacuerdo, (3) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo, (4) De acuerdo, 5) Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: Expediente judicial								
1	Considera que los expedientes físicos (papel) en la actualidad no resulta ser eficiente en la administración de justicia	x		x		x		
2	Con la digitalización de los expedientes físicos (papel) existiría un mayor control de los procesos en la administración de justicia.	x		x		x		
3	Existe un gran avance en la administración de justicia la digitalización del expediente físico (papel) al electrónico	x		x		x		
4	Existiría un mayor acceso a la administración de justicia con el uso del expediente electrónico judicial en un estado de emergencia (COVID19).	x		x		x		
5	Determina un gran avance de la utilización del expediente electrónico judicial en un estado de emergencia (COVID19).	x		x		x		
DIMENSIÓN 2: Celeridad, transparencia y efectividad								
6	Considera que existiría una mayor celeridad con el uso del expediente electrónico en la administración de justicia en estado de emergencia (COVID 19).	x		x		x		
7	Con la digitalización de los expedientes físicos al electrónico existirá una mayor transparencia en la administración de justicia en estado de emergencia.	x		x		x		
8	Considerando que hay una mayor efectividad con el uso del expediente electrónico en la administración de justicia en el estado de emergencia (COVID19).	x		x		x		
9	Considera que el uso de la firma electrónica generaría efectividad y celeridad en la administración de justicia.	x		x		x		
19	Considera que la modernización de los procesos judiciales permitirá un gran avance en la administración de justicia en un estado de emergencia.							
DIMENSIÓN 3: Procesos judiciales								
		Si	No	Si	No	Si	No	
11	Considera que el expediente judicial electrónico es indispensable para la modernización de la administración de justicia.	x		x		x		
12	Considera que el uso del expediente judicial electrónico disminuirá la burocracia en la administración de justicia.	x		x		x		
13	Considera que la digitalización de los procesos judicial favorecería también a las personas con habilidades diferentes en un estado de emergencia.	x		x		x		
14	Considera que las personas de alto riesgo para contraer en COVID19, accederían más rápidamente a una administración de justicia en un estado de emergencia.	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Jano Ramos Diaz

Especialidad del validador: Docente metodología de la investigación científica.

Jano Ramos-Diaz

MSc. Ps. Jano Ramos Diaz
DNI: 45371864

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, MERINO NUÑEZ MIRKO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Modernización del Estado e Implementación del Expediente Judicial Electrónico en una Entidad Pública Administradora de Justicia de Lima, 2021", cuyo autor es SANTIAGO CANCHUMANI ALEJANDRO ALFREDO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 21 de Diciembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
MERINO NUÑEZ MIRKO DNI: 16716799 ORCID: 0000-0002-8820-6382	Firmado electrónicamente por: MNUNEZMI el 08-01- 2023 15:01:36

Código documento Trilce: TRI - 0498497